

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**EJERCITO NACIONAL****LICEOS DEL EJÉRCITO****INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

PARCIAL

☒

TOTAL

☐**No. 01**

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Febrero de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GENNY ROCIO HERNANDEZ GOMEZ Identificación: 34638867 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra. 35 No. 27-70 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto: 3217130149 E-mail de contacto: genny.hernandez@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Oscar Hernán Ordoñez Chávez Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: 001 del 14 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 103-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 17 de Enero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-10104524 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de aprobación: 17/01/2019 Aprobado por: Manuel Sarmiento, Vicepresidente de Fianzas
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 8419 Fecha expedición: CDP: 11-Ene-2019 y CRP: 17/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 0202009 Servicios para la comunidad sociales y personales servicios de producción. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17/01/2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13/12/2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios PROFESIONALES COMO DOCENTE DE TECNOLOGIA E INFORMATICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

<p>PARCIAL X TOTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>17-01-2019 al 28-02-2019</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>ENERO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación del diplomado 80/20 CEINFES 2. Planeación de mallas curriculares. 3. Recibimiento y adecuación de salones y/o dependencias encargadas 4. Bienvenida a estudiantes y padres de familia. <p>FEBRERO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera asamblea de padres. 2. Planeación diaria de las actividades de clase, evaluación y consignación en la planilla SIE el proceso. 3. Diligenciar la bitácora de acuerdo a la planeación y el desarrollo de las clases y actividades. 4. Proceso de mejoramiento y cualificación de las estrategias pedagógicas y/o necesidades de los estudiantes. 5. Hacer los turnos de acompañamiento en los descansos. 6. Atender puntualmente a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido de atención a padres. 7. Manejo de la sala de informática, de las herramientas y recursos tecnológicos que se necesitan para el desarrollo de las clases y el mejoramiento continuo de las TICS en el área.
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor Total: \$ 27.368.000 Valor autorizado a pagar: 3.732.000</p>

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<p>DICIEMBRE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>159.300</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>124.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>5.200</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENERO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>159.300</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>124.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>5.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	159.300	SALUD	SURA	124.000	ARL	Positiva	5.200	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	159.300	SALUD	SURA	124.000	ARL	Positiva	5.200
Obligación	Entidad	Vr. Pago																							
PENSIÓN	Protección	159.300																							
SALUD	SURA	124.000																							
ARL	Positiva	5.200																							
Obligación	Entidad	Vr. Pago																							
PENSIÓN	Protección	159.300																							
SALUD	SURA	124.000																							
ARL	Positiva	5.200																							
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "H. Datos Generales" Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 																								
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☐ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																								
16. RECOMENDACIONES																									
17. CONCLUSIONES																									

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de Febrero de 2019.


OSCAR HERNÁN ORDÓÑEZ CHÁVEZ
 Director Liceos del Ejército Pichincha